

# EL MINERO DE ALMAGRERA.

REVISTA GENERAL DE MINERIA.

DIRECTOR: D. ANTONIO BERNABE Y LENTISCO.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En toda España trimestre 6 rs.  
Ultramar semestre 24 rs.  
Extranjero id. 30.

Se suscribe en Cúevas en la Administración á cargo de  
D. SERAFIN CAMPOY FAYOS,  
calle de la Observacion núm. 1.º y fuera remitiendo al mismo el  
importe en sellos de franqueo por carta certificada.

Se publica los días  
1-8-16 y 24 de cada mes.  
Anuncios y comunicaciones á  
precios convencionales.

## JUNTA PARA TRAER LAS AGUAS POTABLES Á ESTA VILLA.

Como dijimos en nuestro número anterior fecha 1.º de Julio, estaba convocada una reunión para el día 4 con objeto de tratar del asunto interesante, del abastecimiento de aguas potables á Cuevas.

Tubimos el honor de ser convocados á la junta y no quisimos dejar de concurrir, por tener la satisfacción de contribuir (ora fuera en insignificante proporcion) á tan preferente proyecto.

Los suscritores nos desimularan si ocupamos un breve rato su atención con la literal reseña de cuanto allí se trató; pues no podemos resistir al fiel impulso que á ello nos obliga.

El justificado entusiasmo, la concordante armonía, los buenos antecedentes de cuantos allí asistieron, bastos conocimientos de unos, prudencia y tacto de otros, todo presagiaba un decidido y bien meditado paso, que nos fuera conducido por el camino mas corto y acertado al logro del deseo general.

En el semblante de todos se leía la aptitud que se brindaba, la ciencia que se ofrecía, los intereses que vencían obstáculos, la inquebrantable voluntad que obraba, y el feliz augurio que cerniéndose sobre las cabezas de todos les decía, adelante: *nihil amplius utile*.

Lo largo de la reseña que vamos á copiar demostrará que no es ni fué un proyecto de poca monta el que se ha emprendido, es tamaño á las fuerzas que han de impulsar, y solo

así se verá consumado. Omitiendo los nombres propios de los Señores que tomaron parte en la junta consejo, solo haremos conocer sus acertadas disposiciones con la copia del acuerdo que es como sigue.

### *Empréstito para la traida de aguas á la Villa de Cuevas.*

El abastecimiento de aguas es la necesidad mas importante de un pueblo culto y por lo tanto el objeto mas preferente de una buena Administración Municipal. Satisfacer esta imprescindible necesidad de la vida, de la higiene y del ornato, es sin disputa una obra gloriosa y memorable para quien la emprende en bien de una poblacion que carece de este útil elemento y la lleva cabo, y seria ocioso encarecerla respecto á este vecindario cuando generalmente es tan sentida esta falta como anhelado su pronto y completo remedio.

En este estado se encuentra actualmente esta populosa y rica Villa de Cuevas. Viene de tiempo inmemorial cada día mas sedienta y haciéndose mas sensible su escasez de aguas potable; porque tanto mas cuanto su vecindario se aumenta y el pueblo se desarrolla y toma mayor incremento en comodidades, lujo y ostentacion, en esa misma proporcion disminuye ó se hacen insuficientes los pobres y alejados manantiales de sus escasísimas fuentes para tan multiplicado consumo. Con objeto de poner remedio á este tan deplorable mal, y atender con la urgencia que reclama á esta necesidad tan apremiante, el Ayuntamiento de esta Villa y la Comision nombrada con este fin no perdona ni perdonará sacrificios ni desbello alguno hasta lograr una traida de aguas abundantes y bien acondicionadas que satisfagan esta exigencia tan justa como generalmente deseada.

Adquirida la propiedad de las aguas alumbradas en el parage de la Ballabona por el Sr. Lopez Martinez, se cree con algun fundamento y sin perjuicio de mas deteni-

do examen que de ella se haga, que el caudal hoy existente es muy bastante á satisfacer esta necesidad pública, y que las condiciones y buena calidad son cuanto pudiera apetecerse. Mas adquirido á la vez el derecho á investigar y alumbrar mayor caudal del existente en una festensa zona, se abriga la esperanza de que no este lejano el día en que esta poblacion que siempre ha escaseado de aguas potables, y estas á larga distancias y sumamente gravoso este abasto público, se ha de indemnizar con husura por un prodigo surtido, no sólo para los usos domesticos, si que tambien para todas las necesidades públicas; estableciendo cómodos lavaderos, y embelleciendo este pueblo con fuentes monumentales y de vecindad, riegos para calles y paseos que le presten á la par que ornato y aseo, frescura y ameneidad á su abrasado suelo.

Ardua es la empresa que se acomete, y principalmente si mezquina, é infundadas rivalidades de pueblos tratan, aun que evanuo, de estorbar nuestra marcha y conculcar nuestro derecho legitimo; pero la Municipalidad y Comision que la ausilia con fian el buen exito de este proyecto: por una parte al meditado estudio que la ciencia con sus grandes adelantos en la materia hará por medio de facultativos competentes de quienes oirá sus consejos y utilizará la práctica de los que han sabido llevar á feliz término obras de mas vasta ejecucion en otras mayores poblaciones; y por otra parte, para hacer frente á los gastos que ocasione, apela al patriotismo y abnegacion, nunca desmentidos de los habitantes de esta Villa, en la seguridad de que gustosamente se impondran un sacrificio voluntario para cubrir su cuota, y reintegrable sin interes en no muy largo plazo.

Indicadas las bases de los recursos con que se cuenta para sufragar los crecidos desembolsos que acarre esta obra pública tan necesaria como preferente, las leyes que en la actualidad rijen facilitan mas que nunca su pronta y espedita